



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	146-IP-2017
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima de la República del Perú
Expediente interno del Consultante:	7880-2014-0-1801-JR-CA-26
Referencia:	El cómputo de la prórroga regulada en el Artículo 39 de la Decisión 486
Normas a ser interpretadas:	Artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina
Temas objeto de interpretación:	1. El cómputo de la prórroga regulada en el Artículo 39 de la Decisión 486
Magistrado Ponente:	Hugo Ramiro Gómez Apac